PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 6/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de abril del año 2012, siendo las nueve horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica SMPR, la Arq. Teresita Silvero, Directora General de Gabinete, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador SMPR y en esta oportunidad la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Tintas y Toner"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 311.436 del 9 de abril del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 23 de abril del 2012, en presencia de las funcionarias de la U.O.C y representantes de los oferentes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Infopy:** Gs. 8.228.000.por los Lotes 1 y 2.
2. **J & M Comercial:** Gs. 2.323.000. por el Lote 1.
3. **Distribuidora Candy`s:** Gs. 2.625.000. por el Lote 1.
4. **Office Clip S.R.L.:** Gs. 10.281.439. por el Lote 2.
5. **Distribuidora Provepar:** Gs. 6.616.980. por los Lotes 1 y 2.
6. **Hadami S.A.:** Gs. 8.654.910. por el Lote 2.
7. **Ferro Insumos y Servicios:** Gs. 2.053.000. por el Lote 1.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por Lotes.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Infopy:** Presenta de forma correcta todos sus documentos sustanciales y formales.
2. **J & M Comercial:** Presenta de forma correcta todos sus documentos sustanciales. No presenta copia de IVA, Patente Municipal, Certificado de Cuenta Bancaria y Certificado de Cumplimiento Tributario, no se solicitó dichos documentos por no contar con la oferta más baja.
3. **Distribuidora Candy`s:** Presenta de forma correcta todos sus documentos sustanciales. No presenta copia de IVA, Patente Municipal y Certificado de Cuenta Bancaria, no se solicitó dichos documentos por no contar con la oferta más baja.

4. **Office Clip S.R.L.:** Presenta de forma correcta todos sus documentos sustanciales y formales.
5. **Distribuidora Provepar:** Presenta de forma correcta todos sus documentos sustanciales y formales.
6. **Hadami S.A.:** Presenta de forma correcta todos sus documentos sustanciales y formales.
7. **Ferro Insumos y Servicios:** Presenta de forma correcta todos sus documentos sustanciales. No presenta copia de IVA, Patente Municipal y Certificado de Cuenta Bancaria, no se solicitó dichos documentos por no contar con la oferta más baja.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente presentadas.

La oferta supera la Disponibilidad presupuestaria, cuyo monto es de Gs. 6.000.000. (Guaraníes seis millones).

El Comité de Evaluación establece las prioridades según el Cuadro de Precios Adjudicados, y de la comparación del mismo se concluye que la oferta económica más baja es la presentada por la firma **Distribuidora Provepar.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas económicas más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar para el llamado a **"Adquisición de Tintas y Toner"** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **Distribuidora Provepar** por el monto de **Gs. 5.918.980. (Guaraníes cinco millones novecientos diez y ocho mil novecientos ochenta)**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica SMPR

Arq. Teresita Silvero, Directora
Dirección de Gabinete

Sra. Luz G. Ibarra M., Directora
Dirección de Prevención y Atención a Víctimas
de Trata de Personas